

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Ciudad Real**

Núm. 405/2013

Notificación de Decreto de la Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica Resolución del expediente sancionador S-12/195, incoado a don Justo Gutiérrez García.

De acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el B.O.P. de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Priego, el Decreto de Resolución del expediente sancionador incoado a don Justo Gutiérrez García (DNI 70510507D), instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador S-12/195:

- Responsable: Don Justo Gutiérrez García (DNI 70510507D).
- Hechos probados: El día 16 de marzo de 2012, a las 1'16 h., en la calle Juan Ramón Jiménez, los agentes actuantes observan el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 5075 DTH, propiedad

de don Justo Gutiérrez García, con el equipo de música a un nivel sonoro notoriamente superior al permitido.

- Infracción sancionada: Art. 48.1s en el rel. 21.4 de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones (B.O.P. núm. 102, 28/8/02), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 120 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el art. 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio.

También podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real a 8 de enero de 2013.- La Concejala Delegada, Fdo. Rosario Roncero García-Carpintero.